

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 169-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 21 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 145-2024-MDSJL, del 17 de abril de 2024 se designa a partir del 18 de abril de 2024, al señor VÍCTOR JAVIER ARANA ESTRADA en las funciones del cargo de Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 22 de mayo de 2024 al señor VÍCTOR JAVIER ARANA ESTRADA, Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como Jefe de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en adición a sus funciones, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, hasta la designación del titular del cargo de confianza.

Artículo 2. – COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, para que disponga el trámite correspondiente.

Artículo 3.- DISPONER a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución al interesado y a las diversas unidades de organización de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

LIMA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ JEFA DE OFICINA GÉNERAL DE SECRETARIA GENERAL JESUS MALDONADO AMAO